



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

EXPTE.: A/SER-027605/2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS MULTINIVEL EN LÍNEA A LOS ALUMNOS DE 1º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y 1º DE BACHILLERATO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BILINGÜES Y CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS BILINGÜES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LA COVID-19 EN LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LENGUA INGLESA, DIVIDIDO EN DOS LOTES

OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la aplicación y calificación de las pruebas extraordinarias multinivel en línea de competencia comunicativa en lengua inglesa, así como el análisis de los resultados de las mismas, elaboradas íntegramente por las entidades licitadoras, calibradas y adecuadas a los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa (MCER en lo sucesivo), que deberán realizarse, en el primer trimestre del curso escolar 2020-2021, a un número estimado de 31.339 alumnos de institutos bilingües, que estén matriculados en 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 1º curso de Bachillerato y que hayan cursado enseñanzas bilingües en 6º de Educación Primaria o 4º de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2019-2020 en un centro público o privado concertado que pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se realizarán pruebas extraordinarias multinivel en línea de competencia comunicativa en lengua inglesa, en el primer trimestre del curso escolar 2020-2021, a un número aproximado de 15.632 alumnos de centros privados concertados bilingües que estén matriculados en 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 1º curso de Bachillerato y que hayan cursado enseñanzas bilingües en 6º de Educación Primaria o 4º de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2019-2020 en un centro público o privado concertado que pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

La finalidad de estas pruebas es valorar, a través de los resultados obtenidos por los alumnos que finalizaron la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y centros privados concertados bilingües el pasado curso escolar, la posible repercusión de la situación generada por la Covid-19 y declaración del estado de alarma que provocó el cierre de todos los centros educativos y la suspensión de clases presenciales, y poder adoptar, lo antes posible, las medidas de refuerzo o apoyo a alumnos que puedan ser necesarias.

Las condiciones establecidas en el presente contrato responden a los diferentes escenarios de organización de los centros educativos recogidos en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de 9 de julio de 2020.

La evaluación de la competencia comunicativa en inglés de los alumnos de centros docentes públicos bilingües y centros privados concertados bilingües de la Comunidad de Madrid en el primer trimestre del curso 2020-2021 implicará la realización de las pruebas en los centros



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **120280512464927851811**



educativos, fuera del horario lectivo. En el caso de que la situación sanitaria no permita que las pruebas se lleven a cabo en dichos centros, éstas se realizarán en el domicilio particular del alumno.

El contrato recogido en el presente pliego consta de dos lotes:

Lote 1:

Evaluación de la competencia comunicativa oral y escrita en lengua inglesa de los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria de institutos bilingües y centros privados concertados bilingües que el pasado curso escolar hayan cursado enseñanzas bilingües en 6º de Educación Primaria en un centro público o privado concertado que pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, mediante la realización de pruebas multinivel en línea que abarquen desde el nivel A2 hasta el nivel B2 del MCER.

Lote 2:

Evaluación de la competencia comunicativa oral y escrita en lengua inglesa de los alumnos de 1º de Bachillerato de institutos bilingües y centros privados concertados bilingües que el pasado curso escolar hayan cursado enseñanzas bilingües en 4º de Educación Secundaria Obligatoria en un centro público o privado concertado que pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, mediante la realización de pruebas multinivel en línea que abarquen desde el nivel A2 hasta el nivel C1 del MCER.

El desglose por alumnos y centros en la aplicación de dichas pruebas multinivel en línea por lote es el siguiente:

		LOTE 1	LOTE 2	Totales
		1º ESO	1º BACHILLERATO	ESO BACHILLERATO
PÚBLICA	Alumnos	16.754	14.585	31.339
	Centros	190	144	190
CONCERTADA	Alumnos	12.058	3.574	15.632
	Centros	163	47	163

TOTAL	Alumnos	28.812	18.159
	Centros	353	191

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La evaluación de la competencia comunicativa en inglés de los alumnos de centros educativos públicos bilingües y centros privados concertados bilingües de la Comunidad de Madrid en el primer trimestre del curso 2020-2021 implicará el desarrollo de los siguientes procesos:

- Presentación de prototipos de prueba multinivel en línea y de protocolos de actuación para llevar a cabo dicha(s) prueba(s) multinivel en línea, según el lote o lotes licitado(s).





- Informe de los requisitos técnicos mínimos para que se pueda realizar la prueba multinivel en línea desde un ordenador o dispositivo digital personal.
- Entrega de un informe con las características técnicas de la empresa adjudicataria: materiales con los que se cuenta, materiales adaptados, personal cualificado, etc.
- Designación de un equipo de trabajo responsable de la organización, puesta en marcha y seguimiento del servicio y de la interlocución con la Administración.
- Formación del personal contratado para establecer contacto y visitar cada uno de los centros, así como de las personas que vayan a realizar el soporte técnico necesario para garantizar la correcta administración de las pruebas. La empresa adjudicataria asignará un coordinador a cada centro educativo que garantizará la correcta organización del equipo de aplicadores, así como de la correcta organización y desarrollo de las pruebas.
- Asesoramiento e información dirigidos al profesorado cuyo alumnado realizará las pruebas multinivel en línea.
- Organización logística, previa a la realización de las pruebas multinivel en línea, tanto en el caso de que se lleven a cabo en los centros educativos, como en caso de tener que realizarlas en los domicilios particulares de los alumnos.
- Soporte técnico previo y durante la realización de las pruebas multinivel en línea de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego y en las condiciones organizativas especificadas en el apartado anterior.
- Preparación de todo el equipamiento y materiales necesarios, para la aplicación de las pruebas multinivel en línea.
- Calificación y valoración de las pruebas multinivel en línea por alumno y centro.
- Entrega de resultados a los centros educativos: Informe individual de cada alumno en el que se especifique el resultado obtenido de acuerdo a los niveles del MCER e informe global de los resultados por nivel del MCER y por nivel educativo del centro (1º Educación Secundaria Obligatoria y 1º Bachillerato).
- Emisión y entrega de informes en el propio centro educativo.
- Entrega a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio de la evaluación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados. El análisis estadístico que se realice con los procedimientos de la empresa adjudicataria deberá mostrarse por edad, estratos de género, de área geográfica y por nivel del MCER alcanzado para cada uno de los lotes.
- Las pruebas multinivel en línea tendrán que realizarse fuera del horario lectivo de cada uno de los centros educativos.

1.1. Descripción de los procesos y características del servicio

- Presentación de prototipos de pruebas multinivel en línea y protocolos de actuación para medir la competencia comunicativa en lengua inglesa de los alumnos de 1º de ESO y 1º de Bachillerato de centros públicos y privados concertados bilingües, que estarán calibradas y/o escaladas según los estándares internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa para la evaluación de los niveles alcanzados en la competencia lingüística en inglés y avaladas por organismos o asociaciones de examinadores de idiomas a nivel





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

europeo o a nivel internacional. Asimismo, los contenidos de las pruebas multinivel en línea estarán adaptados a la estructura y características curriculares específicas de cada tipo de subcompetencia que se evalúe en cada caso, según las destrezas lingüísticas establecidas por el MCER, así como al nivel madurativo de los alumnos.

- Designación de un equipo de trabajo responsable de la organización, puesta en marcha y seguimiento del servicio e interlocución con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. El equipo estará compuesto por un coordinador responsable y, al menos, otros dos miembros, quienes deberán tener plena disponibilidad para dar respuesta a las necesidades y las posibles incidencias derivadas del servicio.
- Para la prestación eficaz del servicio y enlace permanente con las Direcciones Generales, el coordinador responsable designado por la empresa adjudicataria al que se refiere el párrafo anterior tendrá disponibilidad horaria, tanto de forma presencial como a través de medios telemáticos, así como capacidad decisoria. Dicho coordinador responsable será el interlocutor único con el que se relacione la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento e información para el profesorado: se deberá desarrollar un programa integral de apoyo e información para los docentes de los centros cuyos alumnos se presentan a las pruebas multinivel en línea. Este programa se validará por la Administración.
- Organización y logística. La empresa adjudicataria estará obligada a llevar a cabo las siguientes actuaciones:
 - Proveer el número de aplicadores necesarios para que, cuando los alumnos realicen las pruebas multinivel en línea, puedan resolver cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas.
 - Preparar con suficiente antelación todo el material en los soportes informáticos adecuados necesarios para la aplicación de cada una de las pruebas multinivel en línea. Verificar en cada centro educativo los dispositivos que emplearán los alumnos para realizar las pruebas y garantizar que cumplen las especificaciones técnicas compatibles con la realización de la evaluación a través de internet utilizando distintos navegadores y distintos sistemas operativos, tanto de software libre como comercial.
 - Llevar a cabo la supervisión de los espacios y de los equipos informáticos necesarios para la correcta aplicación de las pruebas en los centros educativos.
 - Contactar con los centros escolares, con al menos dos semanas de antelación, para facilitarles fechas, horarios y toda la información relativa para la buena ejecución de las pruebas multinivel en línea.
 - Garantizar que todos los profesionales que vayan a supervisar las pruebas multinivel en línea (coordinador responsable de centro y aplicadores) se pongan previamente en contacto con los centros, vía telefónica o por correo electrónico, y el día de las pruebas vayan correctamente identificados por la empresa adjudicataria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120280512464927851811**



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

- Garantizar que todos los profesionales que vayan trabajar con los menores poseen certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales tanto de España como el certificado equivalente en su país de origen, tal y como se establece en La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado.
- Facilitar la seguridad y trazabilidad de todos los envíos de documentos y garantizar la confidencialidad de todos los procedimientos del sistema.
- Aplicación de las pruebas multinivel en línea:
 - Las pruebas multinivel en línea se aplicarán tanto si se llevan a cabo en los centros educativos como si, por motivos de fuerza mayor, tienen que realizarse en los domicilios, según el calendario establecido en este pliego, respetando los días festivos y fiestas locales de cada municipio.
 - La comunicación de las fechas de examen a los centros por parte de la empresa adjudicataria se hará como mínimo con dos semanas de antelación, debiendo ésta cerciorarse de que dicha comunicación ha sido recibida en los centros educativos.
 - Se facilitarán las adaptaciones de acceso a las pruebas multinivel en línea a aquellos candidatos con necesidades educativas especiales, según un catálogo establecido por las Direcciones Generales competentes.
 - La empresa adjudicataria ofrecerá a aquellos candidatos que, por causa justificada, no puedan realizar la prueba multinivel en línea o partes de la misma en las fechas establecidas, una fecha alternativa para su realización. Para ello, se consensuará con las Direcciones Generales competentes un catálogo de causas justificadas que impidan la realización de las pruebas. Dicha fecha alternativa no deberá ser posterior a la fecha de finalización del contrato.
 - Calificación y valoración de las pruebas multinivel en línea: las pruebas multinivel en línea deberán calificarse de acuerdo a un catálogo de criterios precisos y fiables, adecuado al tipo de prueba multinivel en línea de la que se trate. La calificación global expresará el nivel lingüístico de los alumnos de acuerdo con las competencias establecidas por el MCER en función de cada caso.
- Entrega de resultados: los resultados globales se entregarán en un archivo de intercambio con las especificaciones aportadas por la Consejería de Educación y Juventud y contendrá los resultados obtenidos en las pruebas multinivel en línea por todos los alumnos que hayan participado en el proceso, debidamente identificados.
 - Entrega de un informe individual de resultados –en formato PDF- con las valoraciones por destrezas y el nivel del MCER alcanzado.
 - Entrega de un informe a cada centro educativo con los resultados globales de los alumnos presentados a las pruebas por nivel del MCER y por nivel educativo del centro (1º Educación Secundaria Obligatoria y 1º Bachillerato).
 - Evaluación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados. Una vez finalizada la evaluación, la empresa adjudicataria deberá elaborar y entregar un informe técnico completo en español e inglés que incluya todos los



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 120280512464927851811



aspectos relevantes relacionados con la metodología utilizada, las variables tenidas en cuenta y los análisis estadísticos obtenidos a partir de los resultados alcanzados por los alumnos en las pruebas multinivel en línea. Este análisis se realizará según los procedimientos habituales establecidos para este tipo de pruebas y contemplará tanto a los alumnos evaluados como a los grupos y centros participantes.

El intercambio de datos que durante el desarrollo del servicio deba hacerse por medios informáticos, tanto para la comunicación de la matrícula de los alumnos que van a realizar las pruebas multinivel en línea, como para la comunicación de los resultados, se realizará utilizando estándares abiertos de documentos, compatibles con el procesamiento de datos del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid, *Raíces*.

El mencionado intercambio de datos se realizará utilizando un formato digital que se adecúe a las especificaciones establecidas por la Consejería de Educación y Juventud, con el fin de que pueda realizarse la transferencia de información entre el adjudicatario y la Comunidad de Madrid. La empresa adjudicataria se comprometerá a producir archivos de intercambio de datos con las directrices que marque la Administración.

1.2. LOTE 1: Características específicas

El lote 1 comprende la evaluación de la competencia comunicativa oral y escrita en lengua inglesa de los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria de institutos bilingües y centros privados concertados bilingües que el pasado curso escolar hayan cursado enseñanzas bilingües en 6º de Educación Primaria en un centro público o privado concertado que pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, mediante la realización de pruebas multinivel en línea que abarquen desde el nivel A2 hasta el nivel B2 del MCER.

Las pruebas multinivel en línea evaluarán las destrezas lingüísticas establecidas en el MCER: comprensión oral y expresión oral, y comprensión escrita y expresión escrita.

Las pruebas multinivel en línea constarán de:

- Parte escrita: consistirá en la realización de actividades variadas de lectura, escritura y audición.
- Parte oral: consistirá en la realización de actividades variadas de comprensión y expresión oral.

La temática de las pruebas en línea estará adaptada a la edad y nivel madurativo de los alumnos.

Con el fin de que la oferta técnica sea valorada por los responsables de las Direcciones Generales correspondientes, la empresa adjudicataria deberá presentar el prototipo de la prueba multinivel en línea que abarque desde de nivel A2 hasta el nivel B2 del MCER.

Para la realización y aplicación de la parte oral y la parte escrita la empresa adjudicataria proporcionará a cada centro, al menos, un responsable que reúna las características especificadas en el apartado 2 de este pliego, así como la infraestructura adicional de recursos humanos y logísticos que garanticen la correcta gestión y aplicación de la prueba. Para establecer el número de aplicadores necesario para la correcta administración de las pruebas multinivel en línea en cada centro, será necesario ajustarse a las instrucciones que las autoridades sanitarias establezcan, según el escenario en el que nos encontremos en el momento de realizar las pruebas.





1.3. LOTE 2: Características específicas

El Lote 2 comprende la evaluación de la competencia comunicativa oral y escrita en lengua inglesa de los alumnos de 1º de Bachillerato de institutos bilingües y centros privados concertados bilingües que el pasado curso escolar hayan cursado enseñanzas bilingües en 4º de Educación Secundaria Obligatoria en un centro público o privado concertado que

pertenezca al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, mediante la realización de pruebas multinivel en línea que abarquen desde el nivel A2 hasta el nivel C1 del MCER.

Las pruebas multinivel en línea evaluarán las destrezas lingüísticas establecidas en el MCER: comprensión oral y expresión oral, y comprensión escrita y expresión escrita.

Las pruebas multinivel en línea constarán de:

- Parte escrita: consistirá en la realización de actividades variadas de lectura, escritura y audición.
- Parte oral: consistirá en la realización de actividades variadas de comprensión y expresión oral.

La temática de las pruebas en línea estará adaptada a la edad y nivel madurativo de los alumnos.

Con el fin de que la oferta técnica sea valorada por los responsables de las Direcciones Generales correspondientes, la empresa adjudicataria deberá presentar el prototipo de la prueba multinivel en línea que abarque desde de nivel A2 hasta el nivel C1 del MCER.

Para la realización y aplicación de la parte oral y la parte escrita la empresa adjudicataria proporcionará a cada centro, al menos, un responsable que reúna las características especificadas en el apartado 2 de este pliego, así como la infraestructura adicional de recursos humanos y logísticos que garanticen la correcta gestión y aplicación de la prueba. Para establecer el número de aplicadores necesario para la correcta administración de las pruebas multinivel en línea en cada centro, será necesario ajustarse a las instrucciones que las autoridades sanitarias establezcan, según el escenario en el que nos encontremos en el momento de realizar las pruebas.

Materiales específicos que la empresa adjudicataria deberá aportar para la prestación del servicio en el Lote 1 y en el Lote 2

Para la evaluación de las pruebas multinivel en línea y el tratamiento de datos, la empresa adjudicataria deberá contar con los equipos informáticos adecuados para su realización, conforme a las especificaciones contenidas en este pliego. Los equipos tendrán capacidad de almacenamiento y procesamiento de datos suficiente para recoger todos los datos relacionados con las pruebas y facilitar los resultados distribuidos por niveles y centros y con carácter global.

2. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:





- *Coordinador general.* El perfil de dicho coordinador habrá de ser el de un profesional experto en diseño, aplicación, valoración y organización de pruebas multinivel en línea de nivel lingüístico con experiencia demostrable de, al menos, tres años.

Esta persona será la responsable última de la ejecución del contrato y deberá tener plena disponibilidad para dar respuesta a las necesidades y posibles incidencias derivadas del servicio.

La empresa adjudicataria habrá de contar con un equipo de, al menos, tres coordinadores generales.

- *Coordinadores responsables de centro:* Su perfil será el de un profesional experto en aplicación y organización de pruebas multinivel en línea con experiencia demostrable de al menos dos años.

Su responsabilidad será la de coordinar equipos de aplicadores y dar la formación específica a los mismos para garantizar la uniformidad a la hora de aplicar la prueba en línea. También habrán de planificar las actuaciones de manera presencial en el centro y, en caso de fuerza mayor, de manera virtual en los domicilios particulares de los alumnos, con el fin de garantizar la calidad de ejecución de las pruebas

multinivel en línea. Entre las actuaciones a realizar, se deberán dar las instrucciones necesarias para la correcta identificación del alumno, tanto si realiza la prueba en el centro, como si lo hace en su domicilio particular.

- *Equipo de aplicadores* para la correcta administración de las pruebas multinivel en línea. “Equipo de aplicadores” es la denominación genérica que se da a los profesionales encargados de supervisar y dar soporte técnico durante la administración de las pruebas en línea. Sus funciones serán las siguientes:

- Previamente a la realización de la prueba:
 - Garantizar que cada alumno tiene acceso a la plataforma en la que está alojada la prueba y que su equipo informático cumple con los requisitos necesarios para la correcta realización de la prueba.
 - Indicar al alumno la manera de identificarse para realizar la prueba.
- Durante la realización de la prueba:
 - Verificar que tanto el equipo informático como la plataforma en la que está alojada la prueba funcionan correctamente.
 - Estar disponible para solventar las posibles incidencias que puedan surgir.
 - Registrar las incidencias, si las hubiera, y comunicarlas al coordinador responsable de centro, con el fin de que sea éste el que intente solventarlas. Si no es posible, derivará esta información al coordinador general.

El número mínimo de miembros del equipo de trabajo con los que deberá contar la empresa adjudicataria, para cada lote, es el siguiente:

Lote 1:

- Al menos tres coordinadores generales.
- Un coordinador responsable de la institución por cada uno de los centros educativos.





- Al menos un profesional del equipo de aplicadores por cada 20 alumnos o el número que establezca la autoridad sanitaria, en su caso.
- Formadores: serán los responsables del asesoramiento e información al profesorado de los centros participantes. La formación se realizará a través de webinars y tutoriales. El programa integral de apoyo e información estará dirigido al coordinador del Programa Bilingüe de cada centro educativo de manera que el número máximo de asistentes al webinar sea de 25 participantes.

Lote 2:

- Al menos tres coordinadores generales.
- Un coordinador responsable de la institución por cada uno de los centros educativos.
- Al menos un profesional del equipo de aplicadores por cada 20 alumnos o el número que establezca la autoridad sanitaria, en su caso.
- Formadores: serán los responsables del asesoramiento e información al profesorado de los centros participantes. La formación se realizará a través de webinars y tutoriales. El programa integral de apoyo e información estará dirigido al coordinador del Programa Bilingüe de cada centro educativo de manera que el número máximo de asistentes al webinar sea de 25 participantes.

La empresa adjudicataria deberá proceder a realizar las sustituciones del personal indicado en el apartado 2 en el caso de que resulte necesario, para lograr la correcta ejecución de las pruebas multinivel en línea.

La empresa adjudicataria ostentará la condición de empresario respecto del personal que destine a la prestación del servicio contratado, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que, en lo sucesivo se promulgue, soportando todos los gastos del mismo y ejercitando, en todo momento, su poder de dirección, sancionador y disciplinario, siendo por tanto de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto del contrato.

En ningún caso resultará responsable la Consejería de Educación y Juventud de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato.

Se establece que de la prestación del servicio por el personal aportado por la empresa adjudicataria no se derivarán relaciones jurídicas de carácter funcional o laboral con la Comunidad de Madrid.

3. CONTACTO CON LOS CENTROS

La empresa adjudicataria se compromete a mantener contacto telefónico y por correo electrónico al menos dos veces antes de la aplicación de las pruebas multinivel en línea, con cada uno de los centros participantes, así como a visitarlos con anterioridad a la realización de las mismas, para asegurar la correcta organización tanto desde el punto de vista administrativo como logístico, si las condiciones sanitarias lo permiten. Asimismo, proporcionará información detallada sobre las instrucciones de aplicación de las pruebas, documentación, espacios y tiempos necesarios.





A tal fin, la empresa adjudicataria habrá de contar con sistemas adecuados de apoyo al sistema de administración de las pruebas en línea, como líneas de teléfono de incidencias y correos electrónicos de contacto de responsables de la entidad. Todas las incidencias que puedan afectar a la organización de las pruebas en línea en los centros, con anterioridad a la fecha de su aplicación, deberán resolverse con, al menos, 24 horas de antelación a la realización de las pruebas, en horario presentado por la empresa adjudicataria.

Con antelación a la realización de las pruebas, los coordinadores de cada centro deberán enviar un correo electrónico de presentación al director del centro educativo asignado, con la relación de los aplicadores encargados de la administración de la prueba en el centro.

4. PLAZOS ORIENTATIVOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los procesos detallados en la descripción del servicio se iniciarán a la firma del contrato, según el siguiente calendario:

FECHA	PROCESO
Segunda quincena de octubre de 2020	Sesiones informativas a través de webinars sobre las pruebas en línea dirigidos a los coordinadores del Programa Bilingüe de cada centro.
Primera quincena de noviembre de 2020	Pruebas multinivel en línea del lote 1 y del lote 2.
Segunda quincena de noviembre 2020	Entrega de los resultados, individuales y globales.
Antes del 7 de diciembre de 2020	Entrega del informe técnico en español e inglés.

5. SESIONES DE TRABAJO ESPECÍFICAS

La empresa adjudicataria se compromete a celebrar un calendario de sesiones de trabajo específicas con los responsables y técnicos de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio para los fines que a continuación se detallan:

- Organización general del desarrollo de la aplicación de las pruebas multinivel en línea. En esta sesión se fijarán, como mínimo, las fechas de los webinars dirigidos a los coordinadores del Programa Bilingüe; se ajustará el periodo de celebración de las pruebas en los centros educativos; se acordarán las fechas para la exportación e importación de datos, así como las fechas de entrega de informes individuales y grupales de los alumnos.
- Celebración de una reunión para establecer y consensuar las instrucciones concretas que se han de transmitir a los directores de los centros educativos con anterioridad suficiente para la correcta aplicación de las pruebas multinivel en línea.
- Celebración de una reunión para establecer el protocolo de intercambio de datos.





Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza

**Comunidad
de Madrid** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

- Celebración de una reunión para la valoración de resultados y evaluación del desarrollo de la aplicación de las pruebas en línea.
- Celebración de cuantas sesiones de trabajo, seguimiento, análisis y comunicación que, para el desarrollo del proyecto, se estimen oportunas, con los técnicos y responsables de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, así como de cualquier otra reunión que, a criterio de dichas Direcciones Generales, se consideren necesarias.

6. CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Comunidad de Madrid adquiere los derechos de propiedad intelectual respecto al informe técnico elaborado por la empresa adjudicataria, no produciéndose transmisiones de derechos de explotación respecto del contenido de las pruebas en línea aplicadas para la elaboración del informe.

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
P.S. (1528/2020) LA SUBDIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD

Gretchen Dobrott Bernard



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120280512464927851811**